SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

PTJ/ptj

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, PROGRAMA ATENCIÓN PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78 /REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 30 MAR 2021

VISTOS:

DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 678 de fecha 31 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2021 para las Direcciones Regionales; la Resolución N° 19, de 2017, de la Dirección Nacional, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA N° 121830/601/2020 del 29 de octubre de 2020, de la Dirección Nacional, que establece la subrogancia de la Directora Regional Metropolitana; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

UNIDAD JURÍDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género, en adelante también "SernamEG" es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, en este marco, desarrolla, entre otros, los modelos programáticos, tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Que, en este marco SernamEG desarrolla entre otros, el modelo programático correspondiente al **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**.

4. Que, para materializar sus Programas, con fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribió con la Municipalidad de **La Florida**, un convenio de transferencia de fondos y ejecución del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**, instrumento que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 28, de fecha 8 de enero de 2018 de esta Dirección Regional.

5. En el contexto anterior, las partes, con fecha 25 de marzo de 2020, suscribieron un convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer"**, instrumento que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 480, de fecha 15 de abril de 2020 de esta Dirección Regional.

6. Finalmente, las partes suscribieron con fecha 27 de octubre de 2020 una modificación al señalado convenio, siendo necesario dictar la Resolución que apruebe ese acuerdo de voluntades.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° **APRUEBASE** la Modificación de fecha 27 de octubre de 2020--del Convenio suscrito con fecha 25 de marzo de 2020 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 480, del 15 de abril de 2020 de esta Dirección Regional, entre SernamEG y la Municipalidad de La Florida, para la Administración e Implementación del Dispositivo: Centros de la Mujer, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
"CENTROS DE LA MUJER"

En Santiago, a 27 de octubre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° , servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (S) doña **Claudia Reyes Bastías**, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de La Florida**, en adelante, **"la municipalidad", "la entidad ejecutora",** o **"el ejecutor",** R.U.T. N° , representada por su Alcalde don **Rodolfo Carter Fernández,** cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 7210, comuna de La Florida, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, el SernamEG del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa **"Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres", Dispositivo "Centros de la Mujer",** según consta de Resolución Exenta N° 28 de fecha 18 de enero del 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. En el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **Municipalidad de La Florida,** con fecha 25 de marzo de 2020, suscribieron un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, para el desarrollo del **Programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo "Centros de la Mujer",** aprobado mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 15 de abril de 2020.
3. Que, mediante oficio 696 del 21 de octubre de 2020, se aprobó modificación de convenio, la que se ve reflejada a continuación.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas y sus modificaciones hasta la fecha, en particular, la modificación de parte la cláusula Octava, Compromisos Financieros/ Administrativos de SernamEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en parte de la cláusula octava que versa sobre compromisos financieros y administrativos SernamEG, específicamente en su numeral 2 como a continuación se indica:

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

UNIDAD JURÍDICA * SERNAMEG * DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

OCTAVO: COMPROMISOS FINANCIEROS/ADMINISTRATIVOS DE SERNAMEG

2. Con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2020 corresponde a la suma bruta única y total anual de **$94.240.370.- (noventa y cuatro millones doscientos cuarenta mil trescientos setenta pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$89.870.640.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.741.590.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.628.140.-**
	Total	**$94.240.370.-**

CUARTO: Vigencia

La modificación introducida por el presente instrumento tendrá la misma vigencia que se establece en el convenio modificado.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La personería de la Directora Regional (S) de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Claudia Reyes Bastías** consta en Resolución Exenta N° 612

del 30 de septiembre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Rodolfo Carter Fernández**, para representar a la Municipalidad de La Florida consta en Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 28 de noviembre de 2016.-

CLAUDIA REYES BASTÍAS/DIRECTORA REGIONAL (S) /SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN METROPOLITANA/ RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ /ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

//

ARTÍCULO 2º IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción de la presente modificación, con cargo al Programa 03, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año 2021.

ARTÍCULO 3º ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la resolución exenta aprobatoria del convenio modificado.

ARTÍCULO 4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

CLAUDIA REYES BASTIAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
Unidad de Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG
Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG
Municipalidad de La Florida

INUTILIZADA